



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

CERTIFICADO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2016, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

"2.- CONTRATACIÓN

2.2 Adjudicación del contrato de *suministro y servicio de impresión, escaneado y fotocopiado de documentos para el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, Lote III.*

Examinado el expediente referenciado en el asunto; y teniendo en cuenta:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 6 de mayo de 2016, se aprobó el requerimiento de documentación al segundo clasificado del Lote III, por renuncia del primero.

Que el anterior acuerdo ha sido notificado con requerimiento para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación exigida en el pliego de cláusulas que sirve de base al contrato.

Que por el interesado se constituyó la garantía definitiva exigida, por importe de 413,22 €, habiendo presentado éste y los demás documentos justificativos exigidos dentro del plazo establecido al efecto. Que examinada la referida documentación, se considera correcta.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 151, 154 y 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de suministro y servicio de impresión, escaneado y fotocopiado de documentos para el Excmo Ayuntamiento de Palencia, Lote III, a la empresa **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.**, como segundo clasificado del Lote, por renuncia del primero, en los siguientes precios unitarios:

	Tipo	Nº Equipos	Cuota fija	Nº Impresiones B/N anuales	Coste copia B/N	Nº Impresiones color anuales	Coste copia color	Coste total €
LOTE 3	10	1	NO	700 ml	1.20	1800 ml	1.20	3.000.00
TOTAL AÑO								3.000.00

más el IVA correspondiente.

Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el pliego de cláusulas particulares que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

LOTE III	PRECIO	PUNTOS PRECIO	TOTAL
SERVICIOS MICROINFORMÁTICA S.A	2823,90	100,00	100,00
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY S.L.	3000,00	94,13	94,13
M&C DE OFICINA S.L	3940,00	71,67	71,67



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- 2º.- Publicar la adjudicación a que se refiere el punto anterior en el perfil de contratante de este órgano de contratación.
- 3º.- Disponer y comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.
- 4º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con citación expresa para la formalización del contrato, en documento administrativo, que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al de la notificación, en la Casa Consistorial, cuya firma se realizará por la Alcaldía, en nombre y representación de este Ayuntamiento.
- 5º.- Notificar la adjudicación al resto de los licitadores que no han resultado adjudicatarios."

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veintisiete de mayo del año dos mil dieciséis.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE.-

